

# ¡Vamos a clase! ¿Vamos a clase?

En español, a diferencia de otras lenguas como el inglés, los signos de interrogación y exclamación son dobles y llevan punto; el signo que va al inicio es conocido como signo de apertura y lleva el punto encima, el signo que va al final es conocido como signo de cierre y lleva el punto debajo (Instituto Cervantes. 2013. entrada 129) (RAE. 2010. p. 386). De acuerdo con el libro “El buen uso del español”, la función principal de los signos de interrogación y de exclamación es delimitar las secuencias interrogativas y exclamativas (RAE. 2013. p. 354). Otra función de los signos de interrogación es representar en forma escrita la entonación de una pregunta; la función de los signos de admiración es representar en forma escrita la sorpresa o asombro (RAE. 2013. p. 355).

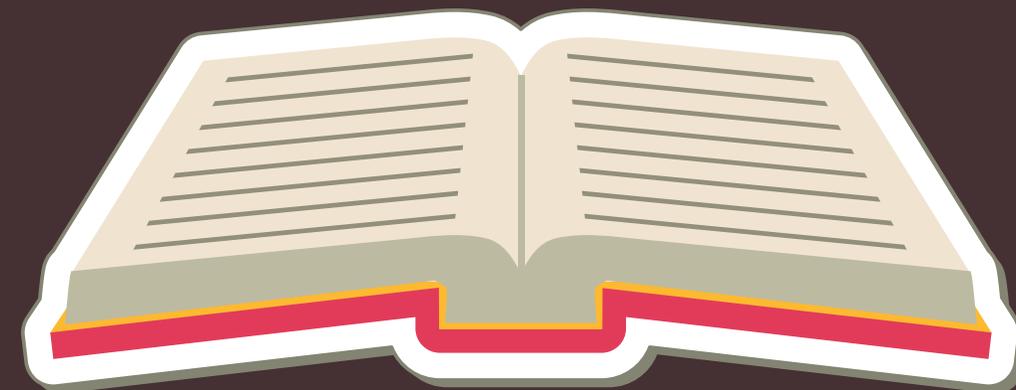
El libro “Ortografía de la lengua española” afirma que el signo de interrogación proviene de los carolingios. En principio sólo existió el signo de interrogación que marcaba el final del enunciado; se usaba tanto para marcar los enunciados interrogativos como exclamativos. En el siglo XIV, los italianos aportaron el signo de exclamación. Desde 1754 se recomienda en la ortografía académica el uso del signo de apertura de interrogación y exclamación (RAE. 2010. p. 387).

El español actual permite combinar estos signos cuando un enunciado es a la vez interrogativo y exclamativo; puede abrir con el signo de interrogación y cerrar con el signo de exclamación o viceversa; por ejemplo, ¿Cómo lo has logrado! o ¡Cómo lo has logrado?. Aunque se recomienda abrir o con el signo de interrogación o con el signo de exclamación y cerrar o con el signo de interrogación o con el signo de exclamación; por ejemplo, ¿¡Cómo lo has logrado!? o ¡¿Cómo lo has logrado?! (RAE. 2013. p. 355) (RAE. 2010. p. 393) (Instituto Cervantes. 2013. entrada 131).

Algunas características de estos signos son listadas a continuación:

- Después de estos signos puede ir cualquier signo de puntuación a excepción del punto. El punto está contenido en el signo interrogativo o exclamativo (RAE. 2010. p. 392-393).
- Si el signo interrogativo o exclamativo finaliza el enunciado, la palabra siguiente debe iniciar con mayúscula (RAE. 2010. p. 392-393).
- El signo de cierre de interrogación o admiración puede ser seguido o precedido por los puntos suspensivos (RAE. 2010. p. 400).

Una de las formas para expresar ironía en forma escrita es utilizando los signos de cierre entre paréntesis (?) o (!); se recomienda no utilizar esta forma en textos académicos (Instituto Cervantes. 2013. entrada 130) (RAE. 2010. p. 393).



# BIBLIOGRAFÍA

## LIBROS:

Instituto Cervantes. (2013). *Las 500 dudas más frecuentes del español*. Editorial Ariel.

Real Academia Española -RAE. (2013). *El buen uso del español*. España: Espasa.

Paredes García, F., Álvaro García, S., Núñez Bayo, Z., y Paredes Zurdo, L. (2012). *El libro del español correcto: Claves para hablar y escribir bien en español*. España: Instituto Cervantes.

Real Academia Española -RAE. (2010). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.

## ENLACES:

FUNDÉU (2014). *Interrogación y exclamación, usos de los signos ortográficos*. Extraído el 1 de septiembre, 2014, de: [www.fundeu.es/recomendacion/interrogacion-y-exclamacion-usos-de-los-signos-ortograficos/](http://www.fundeu.es/recomendacion/interrogacion-y-exclamacion-usos-de-los-signos-ortograficos/)

Real Academia Española. (s/f). *Ortografía de los signos de interrogación y exclamación*. Extraído el 1 de septiembre, 2014, de: [www.rae.es/consultas/ortografia-de-los-signos-de-interrogacion-y-exclamacion](http://www.rae.es/consultas/ortografia-de-los-signos-de-interrogacion-y-exclamacion)

Diccionario panhispánico de dudas. (2005). *Interrogación y exclamación (signo de)*. Extraído el 1 de septiembre, 2014, de: [lema.rae.es/dpd/?key=interrogación](http://lema.rae.es/dpd/?key=interrogación)

